

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



32

Señor

JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

19 SEP 10 9:22

CIVIL MPAL CALI
JUZGADO 26

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA CONTRA LUZ AMPARO GUAPACHA PEREZ. RAD. 2019-643.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación correspondiente al pagaré No. 31258926.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
No. 31258926.	
Capital:	\$ 16'191.419,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	17-may-2019
Fecha de corte:	30-sep-2019
Número días de mora:	133
Total intereses mora:	\$1.584.004,91
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$17.775.423,91
TOTAL LIQUIDACION	
\$ 17.775.423,91	

TOTAL, LIQUIDACIÓN: (\$ 17.775.423,91 Mcte.).

Atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

C.C. 12/114.273 de Neiva

T.P. 73.523 del C. S. de la J.

RTL

Carrera 4 No.10-44 o Calle 11 No. 4-34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos: 896-0278 / 79
Santiago de Cali - Colombia Email: gerencia@abogadobonillavargas.com